

TECNOLOGICO DE COSTA RICA

Proceso de Admisión 2018-2019

1. La nota de corte para cada carrera en condición A1 y A2 dependerá de los cupos disponibles, de la demanda y del índice de presentación de cada una de ellas.
2. La distribución de los cupos por carrera se realiza de la siguiente forma:
 - a) Se ordenan los estudiantes en forma descendente por puntaje y carrera
 - b) Cada carrera cuenta con una cantidad definida de cupos.
 - c) Se asignan los cupos en la carrera de la primera opción y si quedan cupos disponibles se completan con la segunda opción.
3. El Departamento de Admisión y Registro dará a conocer a todos los examinados, el puntaje de admisión obtenido, las carreras seleccionadas, el resultado de su solicitud de ingreso y las condiciones.

CONDICIÓN A1:

- a) La nota de corte de esta condición se establece con el puntaje del último cupo asignado para esa carrera.
- b) El estudiante puede estar en esta condición únicamente en una opción de carrera.
- c) El estudiante no podrá contar con la condición A2 en su otra opción de carrera.
- d) Las citas de matrícula se asignarán de 1:00pm a 5:00pm
- e) Todos los estudiantes tienen garantizado su cupo en la carrera dentro del horario establecido el punto d.

CONDICIÓN A2:

- a) La nota de corte se establece con el puntaje del último cupo asignado para esta condición en la carrera.
- b) El estudiante puede estar en esta condición únicamente en una opción de carrera.
- c) El estudiante no podrá contar con la condición A1 en su otra opción de carrera.
- d) Si a la hora de su cita de matrícula queda **cupo disponible en la carrera**, los estudiantes con esta condición podrán consolidar su matrícula.
- e) Las citas de matrícula se asignarán de 8:00am a 11:30am

CONDICIÓN B1:

El estudiante puede obtener esta condición en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Al obtener una nota mayor o igual a la nota de corte Institucional (520), pero no alcanza la nota de corte para matricular en la carrera de su elección.
- b) Cuando en su otra opción de carrera obtuvo la condición A1 o A2.
- c) Cuando la carrera seleccionada en su segunda opción, completo cupo con solicitantes que eligieron la misma carrera en primera opción. [Ver punto 2.C de este documento.](#)
- d) Esta condición le permite registrarse vía web para participar en la matrícula extraordinaria en las carreras que cuenten con cupo disponible.

CONDICIÓN B2

- a) El estudiante obtuvo una nota mayor o igual a la nota de corte Institucional, y cumple con los criterios para participar en el proceso del Programa de Admisión Restringida (PAR).
- b) El estudiante no podrá contar con esta condición si en su otra opción de carrera tiene condición A1 o A2.

CONDICIÓN C1

- a) El estudiante obtuvo un puntaje menor a la nota de corte institucional por lo que no aprobó el examen de admisión.

Ref. Aprobado mediante oficio ViDa-263-2018 Modificación a las directrices y lineamientos de admisión para el año 2019.